ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación	**MODIFICACIÓN No. 1 CONVENIO DE ASOCIACION No. ATENEA-100-2022**

CONTRATANTE	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"
CONTRATISTA:	Consorcio SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS
IDENTIFICACIÓN:	901568218-5
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA y el consorcio SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS para implementar el piloto de la Estrategia Universidad en Tú Colegio UTC- Bogotá en el periodo académico 2022 - 1, como estrategia para la diversificación de la oferta educativa, el acceso y permanencia en programas técnicos profesionales dirigido a estudiantes de la educación media de las Instituciones Educativas Distritales Oficiales vinculadas al piloto
VALOR INICIAL:	El valor total estimado del convenio, incluidos los aportes del asociado es de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($819.095.900) de los cuales: ATENEA aportará la suma de hasta CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($479.960.880), valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio. El consorcio SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS, aportará recursos en dinero hasta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS MCTE ($339.135.020).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del presente convenio se contabilizará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2022 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
FECHA DE INICIO:	2 de marzo de 2022
MODIFICACION No. 1	Numeral 3 Plazo de Ejecución y convenio de asociación electrónico.
CONSIDERACIONES:	
1.	Mediante solicitud de trámite fechada del 27 de julio de 2022, radicada bajo el número 2022-IR-053 la Gerente de Educación Posmedia, en su condición de Supervisora del Convenio de Asociación No. ATENEA-100-2022 –, solicitó la prórroga en los siguientes términos: "… *Para el efecto, se suscribieron convenios de asociación con tres Instituciones de Educación Superior (IES); específicamente, con el Consorcio SISTEMA EDUCATIVO Y*

FORMATIVO MINUTO DE DIOS se suscribió el convenio No. CO1.PCCNTR. 3503323 - ATENEA- 100 -2022, cuyo objeto es:

> *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA y el consorcio SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS para implementar el piloto de la Estrategia Universidad en Tú Colegio UTC- Bogotá en el periodo académico 2022 -1, como estrategia para la diversificación de la oferta educativa, el acceso y permanencia en programas técnicos profesionales dirigido a estudiantes de la educación media de las Instituciones Educativas Distritales Oficiales vinculadas al piloto.*

En el marco de la implementación de la estrategia, en el proceso de postulación 8 Instituciones Educativas Distritales seleccionaron la oferta académica del Consorcio SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS.

Como se indicó anteriormente, el convenio No. CO1.PCCNTR. 3503323 - ATENEA- 100 -2022 tiene como fecha de terminación el 31 de julio de 2022. No obstante, el cronograma académico se vio afectado debido a que las actividades de formación en los colegios comenzaron entre el 5 y el 12 de marzo, lo cual implica que no alcanzarán a finalizar en el plazo pactado inicialmente, como lo indica la siguiente Tabla:

Tabla 1: Información sobre la fecha de inicio de actividades de formación

IED	Localidad	Fecha de inicio periodo académico
Florentino González	San Cristóbal	12 – mar
La Belleza	San Cristóbal	12 – mar
Miguel de Cervantes	Usme	12 – mar
Pablo de Tarso	Bosa	12 – mar
Villa Elisa	Suba	12 – mar
Sierra Morena	Ciudad Bolívar	12 – mar
Cundinamarca	Ciudad Bolívar	05 – mar
Antonio García	Ciudad Bolívar	05 – mar

En consecuencia, la IES realizó un ajuste al cronograma académico teniendo en cuenta los periodos de vacaciones comprendidos entre el 11 y 17 de abril y las vacaciones de mitad de año, lo cual implica que el primer semestre académico estaría finalizando el 5 de septiembre para todos los colegios, como se indica a continuación:

Tabla 2: Información sobre la fecha de finalización

IED	LOCALIDAD	Fin Per Acad
La Belleza	San Cristóbal	5-sep
Florentino González	San Cristóbal	5-sep
Miguel de Cervantes	Usme	5-sep
Pablo de Tarso	Bosa	5-sep
Villa Elisa	Suba	5-sep
Sierra Morena	Ciudad Bolívar	5-sep
Cundinamarca	Ciudad Bolívar	5-sep
Antonio García	Ciudad Bolívar	5-sep

Por lo anterior, se hace necesario modificar la Cláusula 3 del convenio para ampliar el plazo de ejecución, con el fin de que los estudiantes puedan culminar las actividades de formación previstas, y que la IES pueda dar cierre tanto las actividades de formación como las complementarias en cada una de las Instituciones Educativas Distritales (IED), así como las demás actividades propias del convenio suscrito.

Así, con fundamento en las funciones del Comité Técnico del convenio, particularmente las de "proponer las medidas de coordinación que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objeto del convenio, definiendo las acciones y estrategias que deban adoptarse, sin queimplique modificación a su objeto", "revisar los ajustes técnicos, operativos y de apoyo para el buen desarrollo del convenio, sin que altere el objeto y el alcance previsto", y "servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución delconvenio y como instancia de solución frente a dificultades que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del mismo", en sesión asincrónica se puso a consideración de sus miembros la necesidad descrita, y se recomendó lo siguiente:

1. *Prorrogar el plazo de ejecución definido en la Cláusula 3 del convenio de asociación suscrito entre Atenea y el Consorcio SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS, con el objetivo de finalizar los procesos formativos de los estudiantes, actividades complementarias y propias del convenio, hasta el 15 de septiembre de 2022.*

Por lo tanto, la modificación requerida es la siguiente:

***PRIMERO**. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la Cláusula 3 del convenio suscrito entre Atenea y el Consorcio SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS, hasta el 15 de septiembre de 2022.*

El Asociado deberá ajustar las garantías a que se refiere la Cláusula 15 del Convenio, en la proporción que corresponda, de conformidad con las modificaciones de plazo contenidas en el presente documento…"

2.	Que el Convenido manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente modificación contractual.
3.	Que, con base en lo anterior, se hace necesario modificar el CONVENIO DE ASOCIACION No. ATENEA-100-2022.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se expide la presente Modificación No. 1, que se rigen por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	Modificar el numeral **3. Plazo de Ejecución** de los Estudios Previos y en el SECOP II la información general del convenio electrónico de Asociación No. ATENEA-100-2022, el cual quedará así: **3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente convenio se contabilizará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de septiembre de 2022 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio
2.	El convenido se compromete a prorrogar la garantía única de cumplimiento en atención a la presente modificación
3.	El Convenido mantendrá indemne a la Agencia contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del convenio.
4.	Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
5.	Esta modificación al convenio de asociación No. ATENEA-100-2022 se publicará en el SECOP II
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C.	

Proyectó: Janeth Sofía Torres Sánchez–Contratista
Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional especializado Subgerencia de Gestión Administrativa
Aprobó: Tatiana Otálora Camacho – Subgerente de Gestión Administrativa